



RESOLUCIÓN No.752

(30 de agosto de 2023)

“Por la cual se hace una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 (Bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías) y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, según el artículo 23 del Acuerdo No. 86 de fecha 13 de diciembre de 2019, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías viabilizo, priorizo, aprobó y designó a la Universidad de Pamplona como entidad ejecutora y como instancia publica para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto “FORTEALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO” según código BPIN 2015000100086 por valor de DIECISIETE MIL CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$17.111.611.159,42). De los cuales El SGR- FCTel vigencia 2019-2020, realizo aportes en dinero por la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (16.783.006.421,57) y la Universidad de Pamplona la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (328.604.737,85) como aportes en especie por lo que solo se realizó incorporación al presupuesto de la Universidad 2020 el aporte realizado por el SGR- FCTel por la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$16.783.006.421,57)

Que, según el artículo 14 del Acuerdo No. 33 de fecha 16 de agosto de 2023 El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías aprobó solicitud de adición realizada por la Universidad de Pamplona en calidad de ejecutor designado para el proyecto de inversión con BPIN 2015000100086, por valor de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.687.771.511,28) que en su totalidad corresponden a recursos del SGR, Para un total de aportes del SGR-FCTel de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 20.470.777.932,85)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 30 de agosto de 2023 acta No. 06, dio concepto previo favorable sobre la adición al presupuesto de los recursos Universidad por valor de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.687.771.511,28) proyecto “FORTEALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO” según código BPIN 2015000100086 NI 931 para la ejecución de los mismos.

Que, en mérito de lo anterior,



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia presupuestal 2023 (Bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías) la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.687.771.511,28) en el capítulo independiente como se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.3	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.3.01	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS (FCR, FDR, CT&I)	
1.3.01.01	FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	
1.3.01.01.01	"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "SEGÚN CÓDIGO BPIN 2015000100086 NI 931	3.687.771.511,28
TOTAL		\$3.687.771.511,28

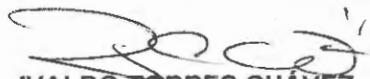
ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia presupuestal 2023 (Bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías) en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.687.771.511,28) en el capítulo independiente cómo se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.4	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
2.4.1	PRESUPUESTO DE GASTOS-SGR	
2.4.1.01	GASTOS DE INVERSION	
2.4.1.01.01	"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "SEGÚN CÓDIGO BPIN 2015000100086 NI 931	3.687.771.511,28
TOTAL		3.687.771.511,28

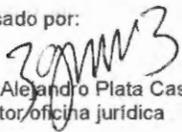
ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

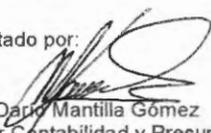
Comuníquese y Cúmplase,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Revisado por:


 José Alejandro Plata Castilla
 Director oficina jurídica

Proyectado por:


 Edwin Darío Mantilla Gómez
 Director Contabilidad y Presupuesto

